



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref.- Ejecutivo Laboral, adelantado por PORVENIR
S.A contra MUNICIPIO DEL COPEY **Rad:** 20001-31-05-001-2016-
00273-01

Valledupar, veintitres (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

*Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo
No.CSJCEA21-17 del 03 de marzo del 2021,¹ expedido por el
Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, remítase el
presente proceso al despacho 04 de esta Sala Civil Familia
Laboral, para lo de su cargo.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO LOPEZ VALERA

Magistrado

¹ Mediante el cual se ordenó la redistribución de procesos debido a la creación de un nuevo despacho judicial para esta Sala, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.